

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA VIOLENCIA DEL DÍA 25 NOVIEMBRE

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la literatura científica, la violencia se define como actos cometidos con la intención de infligir daño físico a alguien o algo, mientras que la agresión se le concibe como una conducta que intenta dañar en lo físico o en lo psicológico.

Cualquier tipo de agresión, sea física, psicológica, desde una posición de autoridad o desde el anonimato de la multitud o cualquier otra forma, debe ser condenada y penada. Todos somos actores implicados ante cualquier tipo de agresión y ante cualquier indicio de violencia, agresión, humillación que veamos o tengamos constancia, debemos condenarlo.

Según nuestra Constitución concretamente en el artículo 14. "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra contradicción o circunstancia personal o social.

Y consagrado también en la Declaración Universal de los Derechos Humando en su artículo 3. "Todo ser tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona".

Hace apenas unos días, veíamos como una mujer, era increpada e insultada sin ningún tipo de problema, por otro grupo de mujeres, justo en la celebración del acto institucional del 25N, frente la puerta del consistorio, con toda la corporación presente.

Es por ello, por lo que debemos ser firmes en la condena hacia de la violencia, pues solo así, podremos instaurar unos principios y valores, que nos defiendan a todos por igual. En definitiva, todo aquel que alimente su ego haciendo daño a otro, debe ser debidamente denunciado, juzgado y si procede condenado.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Condenar los actos violentos que sufrió la concejal del Grupo VOX mientras participaba en el acto institucional del 25N, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre del 2023

Alejandro Caro Manzanero  
Portavoz Grupo Vox



  
Lucía S. Fernández Alonso  
Portavoz Grupo Popular





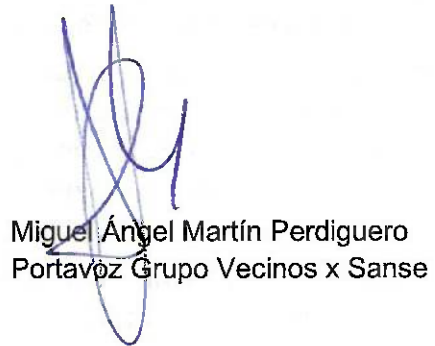
Narciso Romero Morro  
Portavoz Grupo Socialista



Juan Torres García  
Grupo Izquierda Independiente



Ángela Millán Rodríguez  
Portavoz Grupo Más Madrid Sanse



Miguel Ángel Martín Perdiguero  
Portavoz Grupo Vecinos x Sanse

## **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de diciembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX REFERENTE A LA VIOLENCIA EN EL ACTO INSTITUCIONAL EN EL DÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de VOX, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En la literatura científica, la violencia se define como actos cometidos con la intención de infligir daño físico a alguien o algo, mientras que la agresión se le concibe como una conducta que intenta dañar en lo físico o en lo psicológico.*

*Cualquier tipo de agresión, sea física, psicológica, desde una posición de autoridad o desde el anonimato de la multitud o cualquier otra forma, debe ser condenada y penada. Todos somos actores implicados ante cualquier tipo de agresión y ante cualquier indicio de violencia, agresión, humillación que veamos o tengamos constancia, debemos condenarlo.*

*Según nuestra Constitución concretamente en el artículo 14. “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra contradicción o circunstancia personal o social.*

*Y consagrado también en la Declaración Universal de los Derechos Humando en su artículo 3. “Todo ser tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona”.*

*Hace apenas unos días, veíamos como una mujer, era increpada e insultada sin ningún tipo de problema, por otro grupo de mujeres, justo en la celebración del acto institucional del 25N, frente la puerta del consistorio, con toda la corporación presente.*

*Es por ello, por lo que debemos ser firmes en la condena hacia la violencia, pues solo así, podremos instaurar unos principios y valores, que nos defiendan a todos por igual. En definitiva, todo aquel que alimente su ego haciendo daño a otro, debe ser debidamente denunciado, juzgado y si procede condenado.*

*Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

***Condenar los actos violentos que sufrió la concejal del Grupo VOX mientras participaba en el acto institucional del 25N, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.”***

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández  
Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO